



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



**ACTA NO. 07/2013**

**ACTA DE LA SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL CELEBRADA EL DÍA DIEZ Y NUEVE (19) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE (2013).**

En la ciudad de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, siendo el día diez y nueve (19) del mes de abril del año dos mil trece (2013), a las doce horas y ocho minutos de la tarde (12:08 P. M.), los Miembros de la Junta Central Electoral se reunieron en su local de la Avenida 27 de Febrero, esquina Luperón para tratar asuntos de carácter administrativo.

Estuvieron presentes los Magistrados:

**DR. ROBERTO ROSARIO MARQUEZ**, Presidente de la Junta Central Electoral,  
**DRA. ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS**, Miembro Titular,  
**DR. JOSÉ ÁNGEL AQUINO RODRÍGUEZ**, Miembro Titular,  
**DR. CÉSAR FRANCISCO FÉLIZ FÉLIZ**, Miembro Titular,  
**LIC. EDDY DE JESÚS OLIVARES ORTEGA**, Miembro Titular,  
Asistidos por el **DR. RAMÓN HILARIO ESPIÑEIRA CEBALLOS**, Secretario General.

Comprobada la asistencia de todos los Miembros del Pleno, el Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Junta Central Electoral, declaró abierta la sesión convocada con la siguiente agenda:

1. Informe del Presidente de la Junta Central Electoral.
2. Convenio Interinstitucional de Cooperación entre el Consejo Nacional Electoral de la República del Ecuador y la Junta Central Electoral de la República Dominicana.
3. Convenio Interinstitucional de Cooperación entre el Consejo Nacional Electoral de La República de la República Bolivariana de Venezuela y La Junta Central Electoral de la República Dominicana.
4. Proyecto de Resolución mediante la cual la Junta Central Electoral (JCE), se compromete a asumir el "Plan Quisqueya Aprende Contigo", sometido al Pleno por el Doctor Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Junta Central Electoral.
5. Propuesta de la creación de un nuevo centro de servicios para la línea noroeste, en el municipio de Mao.
6. Informe de la Escuela Nacional de Formación Electoral y del Registro Civil (EFEC):
  - a) Contratación del cuerpo docente para diversas actividades según comunicación DIR-EFEC-048.
7. Propuesta de modificación del sistema de suministro de información sobre el Maestro de Cedulados de la institución. Al mismo deben presentarse los funcionarios Franklin Frías, Director de Informática, Alexis Dicló Garabito, Consultor Jurídico, Diómedes Ogando, Director Financiero y Luis Mariano Matos, Director del Registro Electoral, para tratar el siguiente punto:

OFF.  
[Firmas manuscritas]



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



- a) Autorización para la implementación del sistema de las instituciones públicas y privadas que han solicitado el mismo.
8. Comunicación No. PRES-JCE-No.648/13, relativa a la Ejecución Presupuestaria, Trimestre octubre-diciembre de 2012, Tomo 1 y Trimestre octubre-diciembre de 2012, Tomo 2.
  9. Comunicación PRES-JCE-No.0511/13, de fecha 12 de febrero de 2013, relativo a la solicitud de acreditación y otorgamiento de licencias, depositadas por la Iglesia Cristiana, Inc., suscrita por la Licenciada Dolores Fernández, Directora Nacional del Registro del Estado Civil.
  10. Comunicación PRES-JCE-No.755/13, de fecha 06 de marzo de 2013, relativo a la solicitud de acreditación y otorgamiento de licencias, depositadas por la Sociedad Dominicana Testigos de Jehová, suscrita por la Licenciada Dolores Fernández, Directora Nacional del Registro del Estado Civil.
  11. Sentencia No. 8/2013, de fecha 13 de marzo de 2013, dictada por el Tribunal Superior Electoral (TSE), misiva de fecha 4 de marzo de 2013, suscrita por el Doctor Trajano Santana, Presidente del Partido Revolucionario Independiente (PRI), solicitando la autorización de entrega de fondos y misiva de fecha 15 de abril de 2013, suscrita por el Doctor Trajano Santana, Presidente del Partido Revolucionario Independiente (PRI), mediante la cual informa sobre desistimiento de instancia hecho por la señora Aleja Soriano Lorenzo.
  12. Conocimiento de la comunicación remitida por los magistrados Doctor César Francisco Félix Félix y la Doctora Rosario Graciano de los Santos, de fecha 18 de marzo de 2013 y comunicación del magistrado Doctor José Angel Aquino Rodríguez, de fecha 8 de abril de 2013.
  13. Comunicación de fecha 08 de marzo de 2013, suscrita por el Doctor José Angel Aquino Rodríguez, Miembro Titular, relativa a la propuesta de Resolución sobre la Creación de Literales en los Folios donde aparece inscrita la Declaración correspondiente a más de una persona.
  14. Acta No. 03/2013, de fecha 28 de febrero de 2013, y Acta No. 06/2013 de fecha 3 de abril de 2013, del Comité del Plan de Retiro, Pensiones y Jubilaciones de la institución.
  15. Acciones de personal.
  16. Revalidaciones y Cancelaciones.

**A continuación se procede al conocimiento de la agenda, a saber:**

1. Informe del Presidente de la Junta Central Electoral.

Informa que se distribuirá al pleno un oficio relativo a la investigación de tres unidades vehiculares de la institución que no han sido localizados, los cuales se encontraban en un taller y el valor de reposición de esos vehículos fueron cubiertos por la empresa donde se encontraban ubicados. El mismo será distribuido.

El Presidente informa sobre el proyecto que hay y que sería co auspiciado por la Junta Central Electoral, Idea Internacional y la Organización de los



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



Estados Americano (OEA), para impulsar tanto la Ley de Partidos como la Ley de Reforma Electoral, el mismo estaría dirigido exclusivamente a Diputados y Senadores, y para eso ya se ha conversado con el Senador Rafael Calderón y la Diputada Karen Ricardo. Tentativamente se llevará a cabo el 16 y 17 mayo en el hotel Hamaca, Boca Chica.

Se le da entrada al Acta No. 2-2013, de la Comisión de Planificación Presupuestaria.

Se le da entrada a la invitación hecha por el Instituto Federal Electoral de los Estados Unidos de México, para la participación en el curso especializado para el voto en el extranjero.

El Presidente informa, que antes de salir de viaje se le informó que el Senado de la República, le invitaría a participar el miércoles 24 de abril del año en curso, para ser escuchado por el Pleno del Senado, constituido en Comisión General, en relación a asuntos del Registro Civil de Extranjeros no Residentes en la República Dominicana, que estando de viaje recibió una comunicación de la Comisión de Desarrollo Humano, de la Cámara de Diputados, que lo invitaba a comparecer el día 17 de abril, comunicación la cual no vio hasta su regreso. Esto se comunicó a dicha comisión, no obstante de manera verbal se había informado a la secretaria de la comisión que estaba fuera del país y la invitación no podía ser confirmada.

Se le da entrada a la Sentencia TSE-150-2013, del Tribunal Superior Electoral (TSE), la cual será distribuida al pleno.

La magistrada Rosario Graciano de los Santos, rinde un informe sobre las actividades del 90 aniversario de la institución, destacando la ofrenda floral, la eucaristía en la Catedral Primada de América, la charla del Doctor Wilson Gómez, la participación de estudiantes de seis liceos, del Distrito Nacional, así como el día mismo del aniversario, el izamiento de bandera en la mañana y el corte del bizcocho en el área del nuevo restaurante de empleados.

Haciendo uso de la palabra en este turno, el Magistrado José Angel Aquino Rodríguez, informa que fue invitado por la ACNUR, para participar en un evento regional sobre apatridia, los días 29 y 30 de este mes, en Costa Rica, y que dichas comunicaciones las hará llegar a los magistrados.

2. Convenio Interinstitucional de Cooperación entre el Consejo Nacional Electoral de la República del Ecuador y la Junta Central Electoral de la República Dominicana.

El Pleno aprueba y ordena la protocolización del acuerdo y que se remita comunicación a la Cancillería de la República, para los fines correspondientes.

3. Convenio Interinstitucional de Cooperación entre el Consejo Nacional Electoral de la República Bolivariana de Venezuela y la Junta Central Electoral de la República Dominicana.

Se pospone este punto para un próximo pleno.

4. Proyecto de Resolución mediante la cual la Junta Central Electoral (JCE), se compromete a asumir el "Plan Quisqueya Aprende Contigo", sometido al Pleno por el Doctor Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Junta Central Electoral.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including "OFF" and "R.A."]*



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



Aprobado a unanimidad.

- Propuesta de la creación de un nuevo centro de servicios para la línea noroeste, en el municipio de Mao.

Se aprueba la creación del centro de servicios en el municipio de Mao, que dará servicios entre otros a Dajabón, Santiago Rodríguez y Montecristi.

- Informe de la Escuela Nacional de Formación Electoral y del Registro Civil (EFEC):

- Contratación del cuerpo docente para diversas actividades según comunicación DIR-EFEC-048.

Visto y aprobado.

- Propuesta de modificación del sistema de suministro de información sobre el Maestro de Cedulados de la institución. Al mismo, deben presentarse los funcionarios Franklin Frías, Director de Informática, Alexis Dicló Garabito, Consultor Jurídico, Diómedes Ogando, Director Financiero y Luis Mariano Matos, Director del Registro Electoral, para tratar el siguiente punto:

- Autorización para la implementación del sistema de las instituciones públicas y privadas que han solicitado el mismo.

El Pleno acuerda que se circule el borrador de una resolución que le de contenido a la propuesta, para los fines de someter el mismo a consulta pública y para la observación de los magistrados.

- Comunicación No. PRES-JCE-No.648/13, relativa a la Ejecución Presupuestaria, Trimestre octubre-diciembre del 2012, Tomo 1 y Trimestre octubre-diciembre de 2012, Tomo 2.

Vista y aprobada.

Se hace constar que los magistrados José Angel Aquino Rodríguez y Eddy De Jesús Olivares Ortega, votaron en contra.

- Comunicación PRES-JCE-No.0511/13, de fecha 12 de febrero de 2013, relativa a la solicitud de acreditación y otorgamiento de licencias depositadas por la Iglesia Cristiana, Inc., suscrita por la Licenciada Dolores Fernández, Directora Nacional del Registro del Estado Civil.

Se aprobó de manera unánime la solicitud de acreditación y otorgamiento de licencias depositadas por la Iglesia Cristiana, Inc.

- Comunicación PRES-JCE-No.755/13, de fecha 06 de marzo de 2013, relativo a la solicitud de acreditación y otorgamiento de licencias depositadas por la Sociedad Dominicana Testigos de Jehová, suscrita por la Licenciada Dolores Fernández, Directora Nacional del Registro del Estado Civil.

Se aprobó de manera unánime la solicitud de acreditación y otorgamiento de licencias depositadas por la Sociedad Dominicana Testigos de Jehová.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including "S.F.F." and other illegible marks]*



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

11. Sentencia No. 8/2013, de fecha 13 de marzo de 2013, dictada por el Tribunal Superior Electoral (TSE), misiva de fecha 4 de marzo de 2013, suscrita por el Doctor Trajano Santana, Presidente del Partido Revolucionario Independiente (PRI), solicitando la autorización de entrega de fondos y misiva de fecha 15 de abril de 2013, suscrita por el Doctor Trajano Santana, Presidente del Partido Revolucionario Independiente (PRI), mediante la cual informa sobre desistimiento de instancia hecho por la señora Aleja Soriano Lorenzo.

En virtud de la sentencia TSE No. 009/2012, de fecha 07 de marzo del año 2012, se instruye a la Dirección Financiera de la Junta Central Electoral, levantar la suspensión de entrega de fondos al Partido Revolucionario Independiente (PRI), que había sido establecido en la ordenanza TSE No. 001/2012, del 13 de febrero del año 2012, notificada por el Acto No. 176/2012, del 14 de febrero de 2012, dictada por el Tribunal Superior Electoral (TSE).

12. Conocimiento de la comunicación remitida por los magistrados Doctor César Francisco Félix Félix y la Doctora Rosario Graciano de los Santos, de fecha 18 de marzo de 2013 y comunicación del magistrado Doctor José Angel Aquino Rodríguez, de fecha 8 de abril de 2013.

El pleno por mayoría de votos aprueba emitir un documento público en el cual se aclare la situación de unos 22,673 supuestos casos de personas que se les habrían suspendido sus actas de nacimientos, hecho el cual obliga a esta institución a establecer de manera pública lo siguiente:

La Junta Central Electoral, no ha recibido, ni tiene constancia de que a la fecha de este documento se hayan presentado a nuestras instalaciones, la cantidad de 22,673 personas a solicitar la expedición de actas de nacimientos y que las mismas se les hayan negado alegando asuntos de ascendencia de ningún tipo.

Que de igual modo no existe comunicación de organización alguna, reclamando o notificando la ocurrencia de esa situación, ni a quienes supuestamente habría afectado.

Que la Junta Central Electoral, es decir, ni el Pleno, ni la Presidencia, así como ninguna dependencia de la misma, ha solicitado la realización, ni el levantamiento de inventario de casos, registros o expedientes de actas de nacimientos que involucren a madres extranjeras indocumentadas, que la ocurrencia de este hecho, ha sido únicamente responsabilidad del magistrado Doctor José Angel Aquino Rodríguez, quien ordenó la realización del mismo, tal y como lo ha establecido el propio magistrado, en su comunicación de fecha 8 de abril del presente año 2013.

La Junta Central Electoral, en fecha 10 de diciembre del año 2007, dictó, a unanimidad, la Resolución 12/2007, que establece el procedimiento para la suspensión provisional de la expedición de actas del estado civil viciadas o instrumentadas de manera irregular, que es la única disposición aplicable para proceder a la suspensión de expedición, no de nulidad, de cualquier acta del estado civil, que al momento de ser solicitada, se comprobare que esté viciada o instrumentada de manera irregular, pero nunca porque esta institución se haya dedicado a hurgar en los registros públicos bajo nuestra guarda, lo cual sería discriminatorio a todas luces.

A la fecha, en aplicación de esa disposición reglamentaria y luego de ser recomendadas por la Comisión de Oficialías de esta entidad, sólo se ha

*[Firma manuscrita]*  
e.f.f.  
*[Firma manuscrita]*



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



suspendido la expedición de 4,338 actas del estado civil, de las cuales sólo unas 1,080 corresponden a casos de madres extranjeras carentes de documentación legal, esto hasta tanto los tribunales de la República Dominicana, procedan a la nulidad o validación de las mismas.

Finalmente, queremos dejar por sentado, que el Pleno de la Junta Central Electoral, nunca ha tomado la decisión de suspender actas de manera general, sino que por el contrario, se ha hecho caso por caso y sólo cuando los mismos han sido remitidos con la recomendación favorable de la Comisión de Oficialías de esta institución.

Esta decisión fue tomada por mayoría de votos, con los votos en contra de los Magistrados José Angel Aquino Rodríguez y Eddy De Jesús Olivares Ortega.

Se hace constar que el Magistrado José Angel Aquino Rodríguez, propuso que se deje sin efecto la decisión de remitir los 22, 673 casos que afectan a esa cantidad de personas, a la Dirección General de Migración. El Magistrado Roberto Rosario Márquez propone que la propuesta del Magistrado José Angel Aquino Rodríguez, no podía ser conocida porque no estaba agendada. Esta propuesta obtuvo el voto de los Magistrados Roberto Rosario Márquez, Rosario Graciano De Los Santos, Eddy De Jesús Olivares Ortega y el Magistrado César Francisco Félix Félix.

13. Comunicación de fecha 08 de marzo de 2013, suscrita por el Doctor José Angel Aquino Rodríguez, Miembro Titular, relativa a la propuesta de Resolución sobre la Creación de Literales en los Folios donde aparece inscrita la Declaración correspondiente a más de una persona.

Se pospone el conocimiento de la comunicación de fecha 08 de marzo de 2013, suscrita por el Doctor José Angel Aquino Rodríguez, Miembro Titular, relativa a la propuesta de Resolución sobre la Creación de Literales en los Folios donde aparece inscrita la Declaración correspondiente a más de una persona, para un próximo pleno.

14. Acta No. 03/2013, de fecha 28 de febrero de 2013, y Acta No. 06/2013 de fecha 3 de abril de 2013, del Comité del Plan de Retiro, Pensiones y Jubilaciones de la institución.

Vistas y aprobadas.

15. Acciones de personal.

Aprobar las siguientes acciones de personal:

**Designaciones:**

Nombre	Posición	Departamento
1. POLIBIO ENRIQUE POLANCO	MIEMBRO DE LA COMISION DE RECONSTRUCCION DE ACTAS DEL ESTADO CIVIL	LUPERON.
2. SAMUEL D'OLEO DIAZ	AUXILIAR DE TRANSCRIPCION	OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE LA 13VA. CIRCUNSCRIPCION DEL DISTRITO NACIONAL.
3. JUAN ANTONIO BAEZ GARCIA	CHOFER DE LA SECCION DE TRANSPORTACION	ADSCRITO DEPARTAMENTO DE PRENSA.
4. JOSE MANUEL FERRERAS HOWLEY	AUXILIAR	OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION DEL DISTRITO NACIONAL.
5. RAYMI RAMON NUÑEZ SANTIAGO	SOPORTE AL USUARIO	DIRECCION DE IINFORMATICA.
6. ELISSA MARIEL PEREZ NOVAS	AUXILIAR	OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE LAS MATAS DE FARFAN.
7. CARLOS MANUEL LORA PEGUERO	AUXILIAR SUPLENTE DE SECRETARIO	JUNTA ELECTORAL DE LOMA DE CABRERA.
8. ALFY BRIOSO	CAJERO	OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE LA 10MA. CIRCUNSCRIPCION DEL



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

	Nombre	Posición	Departamento
			DISTRITO NACIONAL.
9.	PAULA MARIA BONILLA VARGAS	AUXILIAR	CENTRO DE SERVICIOS DE MAO.
10.	MARIA TERESA FRANCO GENAO	LEGALIZADORA	CENTRO DE SERVICIO DE LA PROVINCIA DE MAO.
11.	JONATHAN ALEXANDER RODRIGUEZ	MENSAJERO	CENTRO DE SERVICIOS LA ROMANA
12.	BRANDA DELEICI CARABALLO JIMENEZ	LEGALIZADORA	CENTRO DE SERVICIOS LA ROMANA
13.	RUFINA HERNANDEZ REYES	CONSERJE	JUNTA ELECTORAL LOMA DE CABRERA
14.	ANGEL RAFAEL ALCANTARA SANTOS	OFICIAL DEL ESTADO CIVIL	OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE BANICA

**Renuncias:**

	Nombre	Posición	Departamento
1.	MIGUELINA DEL CARMEN GOMEZ	AUXILIAR	JUNTA ELECTORAL DE LA VEGA.
2.	JOHNNY RIVERA	ADMINISTRADOR DE BASE DE DATOS	DIRECCION DE INFORMATICA.
3.	REGINALDO ALCANTARA	ABOGADO AYUDANTE	DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
4.	DIOSVEYRA EUSEBIO REYNOSO	CONSERJE	JUNTA ELECTORAL DE CABRERA.
5.	MARIA ALEXANDRA CANELO RUIZ	DIGITADORA	JUNTA ELECTORAL DE YAGUATE.
6.	RUBEN ESTALYN GUTIERREZ PAREDES	DIGITADOR	PROYECTO CAPTURA DE DATOS BIOMETRICOS.
7.	ARISLEYDA ANTONIA CESPEDAS MARTINEZ	DIGITADORA	OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE SANTIAGO.
8.	ALBA IRIS RAMIREZ AYALA	TRANSCRIPTORA DE LIBROS	OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION DEL DISTRITO NACIONAL.
9.	MARIA INMACULADA DURAN ALMONTE	CAJERA	CENTRO DE SERVICIOS SAN FRANCISCO DE MACORIS.
10.	LOURDES DEL ROSARIO MORENO	ASISTENTE ADMINISTRATIVA	OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION DE SAN CRISTOBAL.
11.	LUIS JOSE HERASME MEDRANO	ASISTENTE DE CONTROL DE CALIDAD	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS.
12.	FRANCISCO LINARES	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE LA 12VA. CIRCUNSCRIPCION DE SANTO DOMINO ESTE
13.	MIGUEL ACEVES PAULUS NUÑEZ	AUXILIAR	DIRECCION DE INSPECTORIA.
14.	ISABEL ANTONIO ADAMES	CAJERA	OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE JIMA ABAJO.
15.	MARCOS ALEJANDRO PAULUS NUÑEZ	DIGITADOR	PROYECTO DE CAPTURA DE DATOS BIOMETRICOS.
16.	ANA YSA FRIAS TEJEDA	DIGITADORA	JUNTA ELECTORAL DE SAN CRISTOBAL.
17.	ANNY JOSEFINA REYES CHAVEZ	ASISTENTE ADMINISTRATIVA	OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL 1RA. CIRC. GUAYUBIN
18.	CESAR EDUARDO ALMANZAR	DIGITADOR	JUNTA ELECTORAL SANTIAGO

**Cambio de Designación y Traslado:**

	Nombre	Posición	Nueva Posición
1.	JULIO CESAR RAMIREZ	CHOFER	CHOFER III DE LA DIVISION DE TRANSPORTACION.
2.	MILAGROS I. LUGO DOMINGUEZ	APOYO LOGISTICO	CAJERA EN LA CAJA DE LEGALIZACION EN LA OFICINA CENTRAL DEL ESTADO CIVIL.
3.	YAFREIS AGRIPINA DE LEON	DIGITADOR	CAJERA OFICINA CENTRAL DEL ESTADO CIVIL.
4.	RAFAEL PORFIRIO COMPRES VASQUEZ	AUXILIAR ESPECIAL	CAJERO EN CAJA DE LEGALIZACION EN LA OFICINA CENTRAL DEL ESTADO CIVIL.
5.	ROSA MARIA SUAREZ HASBUN	AUXILIAR DE CAJA	CAJERA EN CAJA DE LEGALIZACION EN LA OFICINA CENTRAL DEL ESTADO CIVIL.
6.	MARINO ANTONIO PERALTA TORRES	CHOFER I	ENCARGADO DE DESPACHO DEL ALMACEN REGIONAL DE LA JUNTA ELECTORAL DE SANTIAGO DE LOS CABALLEROS.
7.	SUHEY ALEXANDRA ANSELMO ROSARIO	AUXILIAR DEL CENTRO DE CEDULACION EN LA JUNTA ELECTORAL DE SANTO DOMINGO OESTE	SOPORTE TECNICO EN LA DIRECCION DE INFORMATICA.

*[Handwritten signatures and initials]*



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

	Nombre	Posición	Nueva Posición
8.	DIONIRIS MATOS TERRERO	CONSERJE	CAJERA DE LA OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE TAMBORIL.
9.	NICOLAS REYES TAVAREZ	DIRECTOR DE LA OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	ENCARGADO DEL CENTRO DE DIGITACION DE LIBROS DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL.
10.	YOHANNA VALENZUELA ENCARNACION	ASISTENTE DE LA DIRECCION DE COMUNICACIONES	ENCARGADA DE PUBLICIDAD.
11.	CARMEN GUZMAN DIAZ	DIGITADORA EN LA JUNTA ELECTORAL DE BOCA CHICA	ASISTENTE ADMINISTRATIVA EN LA OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE BOCA CHICA
12.	JULIO FRANCIS RAMIREZ MONTERO	PARALEGAL	INSPECTOR EN LA UNIDAD CENTRAL DE DECLARACIONES TARDIAS DE NACIMIENTO.
13.	WANDA BELISA DE LAS MERCEDES SANTIAGO MOREL	SECRETARIA AUXILIAR	ASISTENTE ADMINISTRATIVA OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE LA 1RA. CIRC. DE ESPERANZA, PROVINCIA VALVERDE

**Dejar sin efecto el nombramiento de las personas listadas por conveniencia en el servicio:**

	Nombre	Posición	Departamento
1.	ELPIDIA PENELOPE REYES MARTINEZ	GUARDIAN DE SEGURIDAD	JUNTA ELECTORAL DE SANTIAGO.
2.	DANILO RAMIREZ BIDO	AUXILIAR	JUNTA ELECTORAL DE LA ROMANA.
3.	JUAN BAUTISTA SANCHEZ SANTANA	TECNICO ELECTRICISTA	JUNTA ELECTORAL DE LA ROMANA.
4.	MARIO FERMIN SANTANA COSS	GUARDIAN DE SEGURIDAD	JUNTA ELECTORAL DE LA ROMANA.
5.	JEISEL ALEJANDRO RODRIGUEZ REYES	ELECTRICISTA	JUNTA ELECTORAL DE LA ROMANA.
6.	JUAN ALEX DE LA CRUZ PERDOMO	AUXILIAR	OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION DE SAN CRISTOBAL.
7.	LONNIE ELIAS VASQUEZ CUEVAS	SUB-ENCARGADO UNIDAD ESPECIAL DE SOPORTE DE OFICIALIAS	DIRECCION DE INFORMATICA.
8.	YADIRA ALEXANDRA RODRIGUEZ CAMILO	ASISTENTE ADMINISTRATIVA	OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE LA VEGA.
9.	JUNIOR ALEXIS FLORENTINO FIGUERO	TECNICO II	DIRECCION NACIONAL DE ELECCIONES.
10.	RAFAEL ANTONIO LIRIANO	MENSAJERO	OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE TAMBORIL.
11.	BIERKA NATANIEL MANCEBO	AUXILIAR	OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE MELLA.
12.	ABISMANUEL MORALES	DIGITADOR	PROYECTO AUTOMATIZCION.
13.	GREGORY CESPEDES	DIGITADOR	PROYECTO AUTOMATIZACION.
14.	WALESKA SALDAÑA	DIGITADORA	PROYECTO AUTOMATIZACION.
15.	JOSE ERNESTO HEREDIA	SUPERVISOR EDUCACION ELECTORAL	DIRECCION DE ELECCIONES.
16.	JUAN PASTOR MINAYA	SUPERVISOR EDUCACION ELECTORAL	DIRECCION DE ELECCIONES.
17.	GENRRY GONZALEZ MOLINA	SUPERVISOR EDUCACION ELECTORAL	DIRECCION DE ELECCIONES.
18.	DULCE MARIA ROSO	SUPERVISORA EDUCACION ELECTORAL	DIRECCION DE ELECCIONES.
19.	ARCIDES HERNANDEZ MOTA	SUPERVISOR EDUCACION ELECTORAL	DIRECCION DE ELECCIONES.
20.	ALBA IRIS RODRIGUEZ M.	SUPERVISORA EDUCACION ELECTORAL	DIRECCION DE ELECCIONES.
21.	YLVA RIPLEY FELIU	SUPERVISORA EDUCACION ELECTORAL	DIRECCION DE ELECCIONES.
22.	DEYANIRA PERALTA CARRASCO	SUPERVISORA EDUCACION ELECTORAL	DIRECCION DE ELECCIONES.
23.	MILDRED TINEO	SUPERVISORA EDUCACION ELECTORAL	DIRECCION DE ELECCIONES.
24.	MIRIAM MARGARITA GARCIA R.	SUPERVISORA EDUCACION ELECTORAL	DIRECCION DE ELECCIONES.
25.	JUAN PABLO ORTEGA	SUPERVISOR EDUCACION ELECTORAL	DIRECCION DE ELECCIONES.
26.	MIGUEL ANGEL JIMENEZ	SUPERVISOR EDUCACION ELECTORAL	DIRECCION DE ELECCIONES.
27.	ALEJANDRO ACOSTA DE LA PAZ	SUPERVISOR EDUCACION ELECTORAL	DIRECCION DE ELECCIONES.
28.	FELIX PAYERO BAQUERO	SUPERVISOR EDUCACION ELECTORAL	DIRECCION DE ELECCIONES.
29.	SANTA RODRIGUEZ MARTINEZ	AUXILAR	OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE LA 16VA. CIRCUNSCRIPCION DE LOS ALCARRIZOS.
30.	DANIEL TELEMACO ARRENDER	GUARDIAN DE	JUNTA ELECTORAL DE SAN

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

	Nombre	Posición	Departamento
		SEGURIDAD	CRISTOBAL.
31.	CARMEN ROSA BERROA	SECRETARIA AUXILIAR	OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE LA 5TA. CIRC. SANTO DOMINGO NORTE.
32.	AIDA CUEVAS FERRERA	AUXILIAR	OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE NEIBA
33.	NATIVIDAD AMELIA FAMILIA	AUXILIAR	OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE YAMASA.
34.	PEDRO MANUEL PAYERO	CHOFER	JUNTA ELECTORAL PUERTO PLATA
35.	KIMBERLY SILFA CONCEPCION	FACILITADORA	CENTRO DE SERVICIOS DE AZUA
36.	FELIX MARIA AYBAR	SECRETARIO	JUNTA ELECTORAL PADRE LAS CASAS
37.	EUSEBIO CRISTINO DISLA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE VILLA BISONO.
38.	YRIS MARGARITA JIMENEZ VASQUEZ	AUXILIAR	OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL TRA. CIRC. PUERTO PLATA.
39.	DAYELIN JISELL DE LOS DOLORES CARVAJAL LEBRON	MENSAJERA	OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL POSTRER RIO.
40.	CATI NINOSCA FELIZ FELIZ	AUXILIAR	OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL 12AVA. CIRC. SANTO DOMINGO ESTE.
41.	ELMANUEL MORENO RAMIREZ	MENSAJERO	OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL SABANA GRANDE DE BOYA.
42.	ARMANDO ATAHUALPA MEDRANO	MENSAJERO	JUNTA ELECTORAL DE YAGUATE
43.	WENDY CHEVALIER TRINIDAD	ASISTENTE ADMINISTRATIVA	OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE NIGUA.

**Pensiones y Jubilaciones:**

	Nombre	Posición	Departamento
1.	IRIS DELIA OGANDO BATISTA (APROBACION)	SUPERVISORA	ORGANIZACIÓN ELECTORAL.
2.	MERCEDES ALTAGRACIA RONDON ORTIZ (APROBACION)	AUXILIAR	DIRECCION DE INSPECTORIA.
3.	CARIDAD ROSADO PEÑA	AUDITOR I	DIRECCION DE AUDITORIA.
4.	RAMON ANTONIO GARCIA	INSPECTOR DE SEGURIDAD	DIRECCION DE SEGURIDAD.
5.	TRASPASO DE PENSION A LOS SOBREVIVIENTES DE FRANK REYNALDO MARTINEZ RIVERA (FALLECIDO)	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	DIRECCION DE SEGURIDAD.
6.	TRASPASO DE PENSION A LOS SOBREVIVIENTES DE MAYRA FABIOLA CHESTARO QUERO (FALLECIDA)	REPRESENTANTE DEL CENTRO DE SERVICIOS	JUNTA CENTRAL ELECTORAL.
7.	MARISELA ISABEL MOYA ARNAUD	AUXILIAR	JUNTA ELECTORAL DE SAN FRANCISCO DE MACORIS.
8.	PEDRO FELIX JIMENEZ BENCOSME	INSPECTOR II	JUNTA ELECTORAL DE SAN FRANCISCO DE MACORIS.
9.	MATILDE JOSEFINA GUERRERO MEJIA	SUPERVISORA	OFICINA DEL VOTO DEL DOMINICANO EN EL EXTERIOR.
10.	CARLOS DANIEL DIAZ RAMIREZ	ARCHIVISTA	OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE LA SEXTA CIRCUNSCRIPCION DEL DISTRITO NACIONAL.
11.	CARMEN AMELIA CLARIOT PEÑA	AUXILIAR	JUNTA ELECTORAL DE SANTIAGO.
12.	TRASPASO DE PENSION A LOS SOBREVIVIENTES LEGALES DEL SEÑOR CESAR ANTONIO PINEDA GARRIDO	ENCARGADO	DIVISION DE ALMACEN.
13.	ROSA MARIA MONTILLA GARCIA (APROBACION)	AUXILIAR	JUNTA ELECTORAL DE LA ROMANA.
14.	RAFAEL MENDEZ ALEJO (APROBACION)	ENCARGADO DE SISTEMA DE CEDULACION	DIRECCION DE INFORMATICA.
15.	JOSE JAVIER JIMENEZ CAPELLAN	CHOFER	DIRECCION DE TRANSPORTACION.
16.	RAFAEL ANTONIO MOSCOSO RUIZ	MECANOGRAFO	OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE BARAHONA.
17.	MERCEDES ARIAS	CONSERJE	JUNTA ELECTORAL DE BAJOS DE HAINA.
18.	JUAN JOSE GARCIA LASUCEY	SUPERVISOR	DIRECCION DE CEDULACION.

OFICIO PRES-JCE-NO.1022/13 DE FECHA 01 DE ABRIL DEL 2013, SOBRE CREACION DE UNIDAD DE GESTION DE CALIDAD Y CAMBIO DE DESIGNACION DEL LIC. CARLOS DIAZ, DE GESTOR DE CALIDAD, A ENCARGADO DE LA MISMA.

16. Revalidaciones y Cancelaciones.

*(Handwritten signatures and initials)*



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



Acoger las siguientes Revalidaciones y Cancelaciones de Cédulas de Identidad y Electoral remitidas por la Comisión de Revalidaciones y Cancelaciones de esta entidad:

Aprobar la **cancelación por fallecimiento** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en las certificaciones de defunciones registradas en los libros de la Delegación del Estado Civil del Distrito Nacional y las diferentes Oficialías Civiles de los Municipios, las cuales fueron investigadas y verificadas por el Departamento de Registro Electoral, por lo que se considera que los titulares de dichos documentos deben ser excluidos de la lista definitiva de electores (PADRÓN ELECTORAL).

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
10929	01	26 Febrero 2013
10941	20	05 Marzo 2013
10947	01	01 Marzo 2013
10950	25	22 Febrero 2013
10953	26	22 Febrero 2013
10957	20	25 Febrero 2013
10958	04	01 Marzo 2013
10962	19	12 Marzo 2013
10963	19	26 Febrero 2013
10964	21	26 Febrero 2013
10965	24	26 Febrero 2013
10966	25	26 Febrero 2013
10967	25	25 Febrero 2013
10968	25	25 Febrero 2013
10969	25	25 Febrero 2013
10970	24	25 Febrero 2013
10971	01	04 Marzo 2013
10972	25	25 Febrero 2013
10973	25	25 Febrero 2013
10974	25	25 Febrero 2013
10975	24	26 Febrero 2013
10976	25	25 Febrero 2013
10977	24	25 Febrero 2013
10978	25	26 Febrero 2013
10979	25	26 Febrero 2013
10980	25	26 Febrero 2013
10981	25	25 Febrero 2013
10982	25	26 Febrero 2013
10983	25	25 Febrero 2013
10984	25	26 Febrero 2013
10985	25	26 Febrero 2013
10986	25	26 Febrero 2013
10987	24	26 Febrero 2013
10988	25	25 Febrero 2013
10989	25	26 Febrero 2013
10990	23	26 Febrero 2013
10991	24	25 Febrero 2013
10992	25	26 Febrero 2013
10993	25	26 Febrero 2013
10994	25	25 Febrero 2013
10995	25	25 Febrero 2013
10996	25	26 Febrero 2013
10997	25	25 Febrero 2013
10998	25	25 Febrero 2013
10999	24	25 Febrero 2013
11000	25	26 Febrero 2013
11001	25	26 Febrero 2013
11002	25	26 Febrero 2013
11003	24	26 Febrero 2013
11004	25	26 Febrero 2013
11005	24	26 Febrero 2013
11006	25	26 Febrero 2013
11007	24	26 Febrero 2013
11008	25	26 Febrero 2013
11009	24	26 Febrero 2013
11010	16	26 Febrero 2013
11011	25	26 Febrero 2013
11012	25	26 Febrero 2013
11030	25	26 Febrero 2013
11032	25	26 Febrero 2013
11033	21	26 Febrero 2013
11035	11	05 Marzo 2013
11040	01	07 Marzo 2013
11050	25	12 Marzo 2013
11051	24	12 Marzo 2013
11052	25	12 Marzo 2013
11053	25	12 Marzo 2013
11054	24	12 Marzo 2013

C.F.F.

lp

10



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

11055	24	12 Marzo 2013
11056	25	12 Marzo 2013
11057	25	12 Marzo 2013
11058	24	12 Marzo 2013
11059	24	12 Marzo 2013
11060	25	12 Marzo 2013
11061	25	12 Marzo 2013
11062	25	12 Marzo 2013
11063	25	12 Marzo 2013
11064	25	12 Marzo 2013
11065	25	12 Marzo 2013
11066	25	12 Marzo 2013
11067	25	12 Marzo 2013
11068	24	12 Marzo 2013
11069	25	12 Marzo 2013
11070	25	12 Marzo 2013
11071	25	12 Marzo 2013
11072	25	12 Marzo 2013
11073	24	12 Marzo 2013
11074	24	12 Marzo 2013
11075	23	12 Marzo 2013
11076	02	13 Marzo 2013
11077	25	12 Marzo 2013
11078	25	12 Marzo 2013
11079	25	12 Marzo 2013
11080	24	12 Marzo 2013
11094	24	13 Marzo 2013
11095	24	13 Marzo 2013
11096	24	13 Marzo 2013
11097	25	13 Marzo 2013
11098	25	13 Marzo 2013
11099	22	13 Marzo 2013
11100	25	13 Marzo 2013
11101	25	13 Marzo 2013
11102	25	13 Marzo 2013
11103	25	13 Marzo 2013
11104	18	13 Marzo 2013
11106	25	13 Marzo 2013
11107	25	13 Marzo 2013
11108	25	13 Marzo 2013
11109	24	13 Marzo 2013
11110	25	13 Marzo 2013
11111	25	13 Marzo 2013
11112	25	13 Marzo 2013
11113	25	13 Marzo 2013
11114	01	19 Marzo 2013
11123	15	15 Marzo 2013
11125	01	15 Marzo 2013
11141	01	26 Marzo 2013
11143	20	22 Marzo 2013
11144	19	22 Marzo 2013
11164	01	26 Marzo 2013
11185	01	05 Abril 2013
11192	02	09 Abril 2013
11198	24	05 Abril 2013
11199	25	05 Abril 2013
11200	25	05 Abril 2013
11201	25	05 Abril 2013
11202	25	05 Abril 2013
11203	25	05 Abril 2013
11215	25	09 Abril 2013
11216	24	09 Abril 2013
11218	22	09 Abril 2013
11220	24	10 Abril 2013
11221	25	10 Abril 2013
11222	24	09 Abril 2013
11225	25	09 Abril 2013
11227	25	10 Abril 2013
11228	24	09 Abril 2013
11229	25	09 Abril 2013
11230	24	10 Abril 2013
11231	25	10 Abril 2013
11232	25	10 Abril 2013
11233	24	10 Abril 2013
11234	25	10 Abril 2013
11235	25	10 Abril 2013
11244	25	12 Abril 2013



C.F.F.  
[Handwritten signatures and initials]



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

11246	25	12 Abril 2013
11247	25	12 Abril 2013
11248	25	12 Abril 2013
11250	25	12 Abril 2013
11251	25	12 Abril 2013
11252	24	12 Abril 2013
11253	25	12 Abril 2013
11254	25	12 Abril 2013
11255	25	12 Abril 2013
11256	25	12 Abril 2013
11257	25	12 Abril 2013
11258	23	12 Abril 2013
11259	24	12 Abril 2013
11260	25	12 Abril 2013
11261	24	12 Abril 2013
11262	25	12 Abril 2013
11263	24	12 Abril 2013
11264	25	12 Abril 2013
11266	24	12 Abril 2013
11267	24	12 Abril 2013
<b>Total 1165</b>	<b>3,713</b>	



Aprobar la **revalidación por fallecimiento** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta, en vista de que la Dirección Nacional de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación que los ciudadanos se encuentran vivos, en consecuencia las mismas fueron canceladas en circunstancias erróneas.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
11034	02	07 Marzo 2013
11036	01	07 Marzo 2013
11118	01	18 Marzo 2013
11168	01	01 Abril 2013
11180	01	05 Abril 2013
<b>Total 05</b>	<b>06</b>	

Aprobar la **cancelación por suplantación** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que las precitadas cédulas no fueron retiradas por sus solicitantes, sino por una segunda persona.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
10928	11	25 Febrero 2013
10961	01	04 Marzo 2013
11014	04	15 Marzo 2013
11016	01	05 Marzo 2013
11017	01	05 Marzo 2013
11018	01	05 Marzo 2013
11019	01	05 Marzo 2013
11020	01	05 Marzo 2013
11021	01	05 Marzo 2013
11022	01	05 Marzo 2013
11023	01	06 Marzo 2013
11024	01	06 Marzo 2013
11025	01	06 Marzo 2013
11026	01	06 Marzo 2013
11027	01	06 Marzo 2013
11028	01	06 Marzo 2013
11029	03	13 Marzo 2013
11037	01	07 Marzo 2013
11043	02	08 Marzo 2013
11046	03	08 Marzo 2013
11048	02	08 Marzo 2013
11084	02	14 Marzo 2013
11085	01	14 Marzo 2013
11088	01	15 Marzo 2013
11091	05	18 Marzo 2013
11105	04	14 Marzo 2013
11115	01	19 Marzo 2013
11121	02	15 Marzo 2013
11122	05	19 Marzo 2013
11124	03	14 Marzo 2013
11131	01	20 Marzo 2013
11133	01	25 Marzo 2013
11134	05	25 Marzo 2013
11135	01	25 Marzo 2013
11142	05	26 Marzo 2013
11177	01	04 Abril 2013
11187	02	08 Abril 2013

C.F.F.  
*[Firma]*

*[Firma]*  
12



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

11194	05	04 Abril 2013
11195	01	09 Abril 2013
11197	05	09 Abril 2013
11204	01	09 Abril 2013
11210	03	10 Abril 2013
11211	02	10 Abril 2013
11223	01	11 Abril 2013
11226	01	12 Abril 2013
11236	01	12 Abril 2013
11237	01	12 Abril 2013
<b>Total 47</b>	<b>101</b>	

Aprobar la **revalidación por suplantación** de la cédula de identidad y electoral señalada en la relación más abajo listada, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, respectivamente, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que la citada cédula de Identidad y Electoral fue retirada por su verdadero dueño.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
11015	01	20 Marzo 2013
<b>Total 01</b>	<b>01</b>	

Aprobar la **cancelación por suplantación a una persona fallecida** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos, que las actas de nacimientos que sirvieron de base para procesar las cédulas de identidad y electoral, pertenecen a personas fallecidas.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
11039	01	07 Marzo 2013
11166	01	01 Abril 2013
<b>Total 02</b>	<b>02</b>	

Aprobar la **cancelación por más de una inscripción** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo indicadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección Nacional del Registro Electoral, estableció de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que los ciudadanos citados en la relación anexa tienen asignados dos números de cédulas de identidad generadas por error.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
10938	01	26 Febrero 2013
10943	01	28 Febrero 2013
10944	01	28 Febrero 2013
11044	01	08 Marzo 2013
11082	01	13 Marzo 2013
11117	01	18 Marzo 2013
11126	01	19 Marzo 2013
11127	01	19 Marzo 2013
11130	01	20 Marzo 2013
11138	01	25 Marzo 2013
11139	01	26 Marzo 2013
11140	01	26 Marzo 2013
11156	01	01 Abril 2013
11168	01	01 Abril 2013
11169	01	02 Abril 2013
11170	01	02 Abril 2013
11179	01	05 Abril 2013
11181	01	05 Abril 2013
11182	01	05 Abril 2013
11189	01	08 Abril 2013
11190	01	08 Abril 2013
11193	01	09 Abril 2013
11212	01	10 Abril 2013
11217	01	11 Abril 2013
11238	01	12 Abril 2013
11239	01	12 Abril 2013
11241	01	12 Abril 2013
11242	01	15 Abril 2013
11243	01	15 Abril 2013
<b>Total 29</b>	<b>29</b>	



*[Firma manuscrita]*  
C.F.F.  
*[Firma manuscrita]*

Aprobar la **revalidación por más de una inscripción** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección Nacional del Registro Electoral, estableció de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que los ciudadanos citados en la relación anexa sólo tienen asignado un número de cédula.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
10925	01	22 Febrero 2013
11013	01	04 Marzo 2013
11045	01	08 Marzo 2013

*[Firma manuscrita]*  
*[Firma manuscrita]*



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

11047	03	08 Marzo 2013
11083	01	13 Marzo 2013
11086	01	14 Marzo 2013
11136	01	25 Marzo 2013
11165	01	26 Marzo 2013
11172	01	02 Abril 2013
11191	01	08 Abril 2013
11196	01	09 Abril 2013
11219	01	11 Abril 2013
11240	01	12 Abril 2013
<b>Total 13</b>	<b>15</b>	

Aprobar la **cancelación por falsedad de datos** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo indicadas, la cual se fundamenta, en vista de que la Dirección de Inspectoría, determinó de acuerdo a investigación y verificación, que las actas de nacimientos que sirvieron de base para procesar las precitadas cédulas de identidad y electoral, fueron instrumentadas de manera irregular.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
10936	01	26 Febrero 2013
10959	01	01 Marzo 2013
10960	01	01 Marzo 2013
11031	01	07 Marzo 2013
11041	01	08 Marzo 2013
11090	05	15 Marzo 2013
11092	01	18 Marzo 2013
11093	01	18 Marzo 2013
11116	05	19 Marzo 2013
11119	01	18 Marzo 2013
11120	01	18 Marzo 2013
11128	01	19 Marzo 2013
11137	01	25 Marzo 2013
11154	07	26 Marzo 2013
11157	07	01 Abril 2013
11176	03	04 Abril 2013
11178	01	05 Abril 2013
11209	01	10 Abril 2013
11214	01	11 Abril 2013
<b>Total 19</b>	<b>41</b>	



Aprobar la **revalidación por falsedad de datos** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección del Registro Electoral determinó de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos, que no existe falsedad de datos en los documentos utilizados para el procesamiento de las cédulas de identidad y electoral.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
10939	01	26 Febrero 2013
10942	03	28 Febrero 2013
11042	01	08 Marzo 2013
11081	01	13 Marzo 2013
11089	01	15 Marzo 2013
11129	01	19 Marzo 2013
11132	01	20 Marzo 2013
11152	01	26 Marzo 2013
11186	01	05 Abril 2013
11208	01	10 Abril 2013
11213	01	11 Abril 2013
<b>Total 11</b>	<b>13</b>	

Aprobar la **revalidación por CIE 01-extraviado** de la cédula de identidad y electoral señalada en la relación más abajo listada, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección Nacional de Registro Electoral y las Juntas Electorales Municipales, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos, que el ciudadano recibió su cédula de identidad y electoral en su municipio, la cual fue inhabilitada en circunstancias erróneas.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
11038	01	07 Marzo 2013
<b>Total 01</b>	<b>01</b>	

Aprobar la **cancelación por Duplicidad de Declaración de Nacimiento** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo indicadas, la cual se fundamenta, en vista de que la Dirección de Inspectoría determinó de acuerdo a investigación y verificación, que las declaraciones de nacimientos con las cuales fueron procesadas las cédulas de identidad y electoral **Nos. 081-0007260-5 y 223-0106847-8**, correspondientes a los señores **Héctor Rafael Parra Abreu y Ocasia Parra Solano**, fueron instrumentadas de manera irregular, en el sentido de que los citados ciudadanos tienen dos declaraciones de nacimientos, por lo que se instruye que sea concluido el proceso de nulidad de una de ellas por ante los Tribunales de la República y aprobado por la Consultoría Jurídica.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
11087	01	15 Marzo 2013

*C.F.F.*  
*lp*  
*JS*  
*14*



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

11153	01	26 Marzo 2013
<b>Total 02</b>	<b>02</b>	

Aprobar la **revalidación por el Acta 62/96** de la cédula de identidad y electoral señalada en la relación más abajo listada, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección del Registro Electoral determinó de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos, que la **Sra. Rosa María Ciriaco Figueroa**, retiró la cédula de identidad y electoral No. **001-1089059-7**, la cual figura cancelada en la base de datos por la Resolución 62/96, de fecha 17/10/1996.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
11188	01	08 Abril 2013
<b>Total 01</b>	<b>01</b>	

Aprobar la **revalidación por ser Dominicano** de la cédula de identidad y electoral No. **001-1003877-5**, a nombre de **Cristina Beuno Beltré**, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección Nacional de Inspectoría, estableció de acuerdo a investigación y verificación, que procede cancelar por la causa falsedad de datos, en vista de que el acta de nacimiento que sirvió de base para generar la misma, fue instrumentada de manera irregular.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
11173	01	02 Abril 2013
<b>Total 01</b>	<b>01</b>	

Aprobar la **revalidación por Ratificación de Municipio** de la cédula de identidad y electoral No. **025-0027608-0**, a nombre de **María Esthela Beras José**, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección Nacional de Inspectoría, determinó de acuerdo a investigación y verificación, que la ciudadana tiene asignada la cédula de identidad y electoral No. 025-0027608-0, cuya numeración figura cancelada por Ratificación de Municipio en nuestra base de datos, debido a que fue cometido un error de digitación respecto al número de Municipio, el cual pertenece con el No. 026, cuando lo correcto es No.025.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
11224	01	02 Abril 2013
<b>Total 01</b>	<b>01</b>	

Siendo las ocho horas y veinte y dos minutos de la noche (08:22 P. M.) y no habiendo nada más que tratar, el Presidente declaró cerrada la sesión.

  
**DR. ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ**  
Presidente

  
**DR. JOSÉ ÁNGEL AQUINO RODRÍGUEZ**  
Miembro Titular

  
**DRA. ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS**  
Miembro Titular

  
**DR. CÉSAR FRANCISCO FÉLIZ FÉLIZ**  
Miembro Titular

  
**LIC. EDDY DE JESÚS OLIVARES ORTEGA**  
Miembro Titular

  
**DR. RAMÓN HILARIO ESPÍÑEIRA CEBALLOS**  
Secretario General

